



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0680-2024-UNJFSC
Huacho, 01 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-040491, que contiene el Informe N° 0216-2024-SA-EP, de fecha 11 de junio del 2024, que corre mediante SISTRAD 2.0, presentado por el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, Informe Técnico N° 0116-2024-AR-UPyR-OPP-UNJFSC, del Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto; proveído N° 04140-2024-OPyP-UNJFSC, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; proveído N° 8163-2024-DGA-UNJFSC, de la Directora General de Administración y el Decreto de Rectorado N° 09215-2024-R-UNJFSC de fecha 24 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0680-2024-UNJFSC

Huacho, 01 de agosto de 2024

los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0753-2023-CU-UNJFSC, de fecha 13 de julio de 2023, en su artículo segundo resuelve, *APROBAR la Directiva N°008-2022-UPyR/OPP, reconocimiento económico a los docentes ordinarios y contratados de maestría, doctorado e idioma extranjero de la Escuela de Posgrado versión 2.0 (...)*;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1443-2023-CU-UNJFSC, de fecha 21 de diciembre de 2023, en su artículo primero se resuelve, *APROBAR el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2023-I (Modalidad estudios Presenciales) de los INGRESANTES (Ciclo-I) de la Escuela de Posgrado (Modalidad Presencial), (...)*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0209-2024-CU-UNJFSC, de fecha 11 de marzo de 2024, en su artículo primer resuelve: *AMPLIAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO SEMESTRE 2023-I, de la Escuela de Posgrado (del II al VI ciclo) Modalidad Presencial*;

Que, mediante documento del visto, el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, indica al Director de la Escuela de Posgrado lo siguiente: “(...) Informe de culminación de actividades académicas y gestión para la retribución económica de los docentes contratados SANCHEZ CASTILLO DENNYS PAUL Y QUIJANO FABIAN PATRICIA ROSARIO, los cuales son administrativos nombrados de la UNJFSC, quienes prestaron servicios académicos en el semestre académico 2023-I (INGRESANTES – MODALIDAD PRESENCIAL) en la Escuela de Posgrado (...), se deberá verificar las semanas dictadas e indicar a cada docente el monto que les corresponde. El presente informe debe ser remitida a la instancia respectiva previo informe del asistente administrativo para la retribución económica de los docentes SANCHEZ CASTILLO DENNYS PAUL Y QUIJANO FABIAN PATRICIA ROSARIO administrativos nombrados de la UNJFSC, correspondientes al III Y IV MODULO. (...)

Que, en su turno y con informe N° 0097-2024-OEYA-V-EPG, la encargada de la Oficina de Económica y Administrativa de la Escuela de Posgrado, informa al Director de la Escuela de Posgrado que: “(...) el docente Sánchez Castillo Dennys Paul y Quijano Fabian Patricia del Rosario, con carga académica en la Escuela de Posgrado condición de





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0680-2024-UNJFSC
Huacho, 01 de agosto de 2024

DOCENTES CONTRATADOS, siendo PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por lo que se deberá tener en cuenta al área que corresponda indicar en su resolución la partida o cuenta que cobrará el docente en mención; remitiendo el importe respectivo de acuerdo a lo informado (...) se recomienda a quien corresponda la emisión de la resolución;

Que, mediante el Oficio N° 574-2024-D-EPG-UNJFSC, de fecha 05 de julio de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado solicita al Rector de ésta Casa Superior de Estudios, que, con INFORME N° 0097-2024-OEyA-V-EPG, la Asistente Administrativa informa en sus párrafos que remite el importe de acuerdo a lo informado, se recomienda la emisión de la Resolución de los docentes contratados *SANCHEZ CASTILLO DENNYS PAUL Y QUIJANO FABIAN PATRICIA ROSARIO del III y IV Modulo del Semestre Académico 2023-I (Ingresantes-Modalidad Presencial) de la Escuela de Posgrado;*

Que, con Informe Técnico N° 0116-2024-AR-UPyR-OPP-UNJFSC, de fecha 16 de julio de 2024, el Jefe del Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye "(...) *la EMISION DE LA RESOLUCION DE RETRIBUCION ECONOMICA DE DOCENTES CONTRATADOS DEL III AL IV MODULO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-I de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por la labor profesional en el dictado de MAESTRIA Y DOCTORADO, lo realiza al sustento de lo que determina la Resolución de Consejo Universitario N°753-2023-CU-UNJFSC, DIRECTIVA N°008- 2022-UPyR/OPP RECONOCIMIENTO ECONOMICO A LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA MAESTRIA, DOCTORADO E IDIOMA EXTRANJERO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, VERSION 2.0. , Por lo que sus APROBACION está dentro de los alcances normativos administrativos por lo que se SUGIERE emitir la Resolución que solicita el Director de la Escuela de Posgrado Dr. TIMOTEO SOLANO ARMAS, para que se pueda ejecutar la REMUNERACION ECONOMICA solicitada, para el docente CONTRATADOS del III al IV modulo del Semestre Académico 2023-I de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.*";

Que, en ese sentido mediante proveído N° 04140-2024-OPyP-UNJFSC, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que, se adjunta la Certificación Presupuestal N° 2879-2024, por el concepto de: PAGO POR SERVICIO DE DOCENCIA en la ESCUELA DE POSGRADO MODULO III Y IV 2023-I, SANCHEZ CASTILLO DENNYS y QUIJANO FABIAN PATRICIA por el monto de S/ 10800, en la FTE.FTO de RDR;

Que, en ese sentido mediante proveído N° 8163-2024-DGA-UNJFSC, el Director General de Administración remite los actuados al Rectorado dando la conformidad, por lo que se eleva para conocimiento y determinación de la emisión del acto administrativo respectivo;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: "El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0680-2024-UNJFSC

Huacho, 01 de agosto de 2024

exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: "(...) 3. Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad";

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 09215-2024-R-UNJFSC, de fecha 24 de julio de 2024, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, el **OTORGAMIENTO DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS DOCENTES CONTRATADOS, SANCHEZ CASTILLO DENNYS PAUL y QUIJANO FABIAN PATRICIA ROSARIO** que prestaron sus servicios profesionales en la **ESCUELA DE POSGRADO**, correspondiente a los Módulos III al IV del Semestre Académico 2023 -I, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** que la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Economía y Contabilidad y demás dependencias que resulten competentes, realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarios, según normatividad vigente.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/rctd. -



Dr. CESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N
° 0680-2024-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 05 de Agosto del 2024

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 25

RECTORADO
ESCUELA DE POSGRADO - SECRETARIA ACADEMICA
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
UNIDAD TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
ESCUELA DE POSGRADO - DIRECCION
OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
ARCHIVO
- / STD2445



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 ESCUELA DE POSGRADO
 PERIODO ACADÉMICO 2023-1 (INGRESANTES)
 ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA DEL MÓDULO 3 - DOCENTE CONTRATADO (ADMINISTRATIVO NOMBRADO)

Nº	GRADO	DENOMINACIÓN	CICLO	SEC.	MÓD.	INICIO	TÉRMINO	ASIGNATURA	DOCENTE	SEM	IMPORTE	TOTAL A PAGAR
1	MAESTRÍA	GESTIÓN PÚBLICA	I	E	III	23/03/2024	21/04/2024	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO	QUIJANO FABIAN PATRICIA ROSARIO	4	S/ 3.600,00	S/ 3.600,00
2	MAESTRÍA	CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PEDAGOGÍA	I	A	III	23/03/2024	21/04/2024	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EDUCACIONAL	SAMICHEZ CASTILLO DENNIS PAUL	4	S/ 3.600,00	S/ 3.600,00
TOTAL											S/ 7.200,00	

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion
 ESCUELA DE POSGRADO
 DR. ANGELO HUGO CAMPOS DIAZ
 DIRECTOR

UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 ESCUELA DE POSGRADO
 LIC. ANGELA MARIANA LA ROSA ALOR
 OFICINA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO												
PERIODO ACADÉMICO 2023-1 (INGRESANTES)												
ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA DEL MÓDULO 4 - DOCENTE CONTRATADO (ADMINISTRATIVO NOMBRADO)												
Nº	GRADO	DENOMINACIÓN	CICLO	SEC.	MÓD.	INICIO	TÉRMINO	ASIGNATURA	DOCENTE	SEM	IMPORTE	TOTAL A PAGAR
1	MAESTRÍA	CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PEDAGOGÍA	I	B	IV	27/04/2024	19/05/2024	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EDUCACIONAL	SANCHEZ CASTILLO DENNIS PAUL	4	S/ 3.600,00	S/ 3.600,00
											TOTAL	S/ 3.600,00



UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
LIC. ANGÉLA MARIANA LA ROSA ALÓR
(*) OFICINA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ
DIRECTOR



Dr. JUAN MIGUEL JUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
ESCUELA DE POSGRADO